



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00746953-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación de Inclusión Social referente a la autorización de gastos para la adquisición de doscientas (200) fundas de neoprene para notebooks con logos sublimados de la SAE-UNC, tamaño de pantalla 14”, en el marco del Programa “Estudiantes en Línea”;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el EX-2021-00286992-UNC-ME#SAE se realizó el trámite para la adquisición de las fundas mencionadas; y que por la RR-2021-1234-E-UNC-REC se declaró fracasado el renglón 2 correspondiente a este ítem;

Que en el orden 7 se agregan tres (3) presupuestos solicitados los cuales exceden el importe original, pero considerando el aumento general de precios desde la fecha de solicitud, el precio ofrecido se encuentra dentro de los estándares actuales para la calidad ofrecida;;

Que la firma CLAW SPORTSWEAR de COLOMÉ JULIO CUIT: 20-30901434-1, es el proveedor que más se adecúa a lo requerido y presenta la mejor oferta siendo el total de Pesos Cuatrocientos Mil C/00/100 (\$ 400.000,00);

Que en el orden 15 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación; y que la misma será afrontada con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Inclusión Social;

Que la compra se encuadra con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 1520/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de doscientas (200) fundas de neoprene para notebooks con logos sublimados de la SAE-UNC, tamaño de pantalla 14", a la firma CLAW SPORTSWEAR de COLOMÉ JULIO CUIT: 20-30901434-1, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Mil C/00/100 (\$400.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Mil C/00/100 (\$400.000,00); a la firma CLAW SPORTSWEAR de COLOMÉ JULIO CUIT: 20-30901434-1.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatrocientos Mil C/00/100 (\$400.000,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.04.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese a la Coordinación de Inclusión Social y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**